



ANEXO «CONTRATO CON DERECHO A REDUCCIÓN DE CUOTAS» (R.D. LEY 1 /2011)

D.Dña. con NIF/NIE....., en concepto de (1) de la empresa y D.Dña. (2) con NIF/NIE....., en concepto de trabajador/a, que celebran un contrato (3) a tiempo parcial con una jornada del (4) y con una duración (5):

- INDEFINIDO
TEMPORAL, mínimo de 6 meses

y que se adjunta a este anexo.

DECLARAN

El/la trabajador/a (5):

- Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de y pertenece al colectivo de:
Persona trabajadora con edad igual o inferior a 30 años.
Persona trabajadora inscrita al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación.

El/Ella empresario/a (5):

- Que el presente contrato se acoge a la reducción de cuotas empresariales a la S.Social, durante los 12 meses siguientes a la contratación, contemplada en el art.1del R.D. Ley 1/2011, de 11 de febrero de 2011, en un
75% (empresas con plantilla igual o superior a 250 trabajadores)
100% (empresas con plantillas inferiores a 250 trabajadores)

Y que supone un incremento neto de plantilla de la empresa, de acuerdo con el apartado 9 del citado artículo.

Ambas partes (5):

- Que el contrato da derecho a la aplicación de las bonificaciones de cuotas a la S. Social, reguladas en la Ley 35/2010 o en la Ley 43/2006 (6)
Que el contrato no da derecho a las bonificaciones de cuotas citadas anteriormente.

ACUERDAN

Que mediante el presente Anexo que acompaña al contrato se acogen a la reducción de cuotas que se regula por lo establecido en el art. 1 del R.D. Ley 1 /2011.

Y para que conste, se extiende tanto el contrato como el presente anexo, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes implicadas.

En a de de 20

Trabajador/a Representante de la Empresa Representante legal o Tutor del/de la trabajador/a (cuando proceda)

Fdo: Fdo: Fdo:

(1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Indique el nombre del trabajador/a.
(3) Indicar el tipo de contrato suscrito entre las partes, al que debe adjuntarse este Anexo.
(4) Indicar porcentaje de jornada, mínimo del 50% máximo del 75%.
(5) Marque una x donde proceda.
(6) Transcurrido un año de aplicación de la reducción podrá aplicarse la bonificación que corresponda, dependiendo del colectivo, descontándose del período objeto de bonificación el período transcurrido de reducción.
(7) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre).